



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA PÉREZ-HICKMAN MUÑOZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

## CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 6 de febrero de 2019, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

**"2.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LA ISLETA EN LA ALBUFERETA. ALICANTE. (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EJERCICIO 2018)". (EXpte. 124/18)**

<b>Nº de Expediente</b>	ALC-CONT-124/18		
<b>Título Abreviado</b>	Acondicionamiento entorno de La Isleta		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	OFICINA DEL PLAN GENERAL		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Obras
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	45.233251-3 Trabajos de repavimentación.		
<b>Valor Estimado</b>	407.959,22 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	407.959,22 €	<b>Tipo Impositivo: 21%</b>	85.671,44 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	493.630,66 €		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	4 Meses

Abrió el acto la Presidencia manifestando lo siguiente:

*"Se va a proceder a la apertura del sobre único presentado al procedimiento abierto simplificado, convocado para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "Acondicionamiento del entorno de La Isleta en la Albufereta. Alicante. (Inversiones financieramente sostenibles ejercicio 2018)". (Expte. 124/18).*

*La Mesa, procederá a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones. Finalizada la misma se dará por terminado el acto público.*

*A continuación la Mesa procederá a la evaluación y clasificación de las proposiciones admitidas y a formular la propuesta de adjudicación del contrato o, en su caso, a requerir al primer clasificado para que justifique su baja anormal o desproporcionada en el caso que se de esta circunstancia.*

*La documentación relativa a la valoración de las proposiciones será accesible de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato."*

Seguidamente, se procedió a la apertura de los sobres, siguiendo el orden cronológico de presentación, y lectura de las proposiciones con el siguiente resultado:

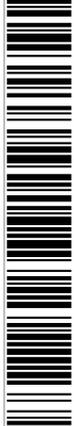
Proposición nº	Licitador	Criterio 1 (IVA incluido)	Defectos
1	<b>PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.</b>	<b>399.749,95 €</b>	Falta la documentación prevista en la cláusula genérica 7.5 del PCAP.

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ  
Cargo: JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION  
Fecha: 12-02-2019 08:28:25

Firmado por: MARIA DOLORES PADILLA OLBA  
Cargo: CONCEJALA  
Fecha: 12-02-2019 09:06:56



Código de verificación : b77e7e891242aa3f



Código de verificación : b77e7e891242aa3f

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 (IVA incluido)	Defectos
2	COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	468.949,12 €	Ninguno.
3	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	381.007,90 €	Ninguno.
4	CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.	456.773,15 €	Falta la documentación prevista en la cláusula genérica 7.5, excepto la letra h) del PCAP.
5	ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E., S.L.	404.560,75 €	Ninguno.
6	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	419.832,88 €	Falta la documentación prevista en la cláusula genérica 7.5 excepto la letra h) del PCAP.
7	JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.	426.990,52 €	Ninguno.
8	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	435.678,42 €	Ninguno.
9	IMESAPI, S.A.	411.965,22 €	Ninguno.
10	SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	430.277,17 €	Ninguno.
11	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	404.777,14 €	Ninguno.
12	INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	419.386,00 €	Ninguno.
13	API MOVILIDAD, S.A.	419.369,68 €	Ninguno.
14	OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.	452.659,31 €	Ninguno.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 de la Ley 9/2107, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 22 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a las mercantiles **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.** y **AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

**Segundo.-** Considerar que la oferta de la mercantil **S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4.f) de la LCSP, se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida en los apartados primero y segundo, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, se encomienda a los servicios técnicos del órgano gestor presentes en el acto, que procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

**Cuarto.-** Posponer la valoración, clasificación y, en su caso, propuesta de adjudicación del contrato hasta tanto se emitan los informes indicados en el apartado anterior."

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ  
Cargo: JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION  
Fecha: 12-02-2019 08:28:25

Firmado por: MARIA DOLORES PADILLA OLBA  
Cargo: CONCEJALA  
Fecha: 12-02-2019 09:06:56